



Resolución Rectoral n.º 0825-2011-UNAP Iquitos, 07 de abril de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2880-2010-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Directiva n.º 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Presupuesto Institucional Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2011, a nivel de unidad ejecutora, función, programa funcional, subprograma funcional, actividad y/o proyecto, genérica de gasto y fuentes de financiamiento;

Que, mediante Oficio n.º 001-JP-PRONAFCAP-ITEM20-UNAP-2011; Oficio n.º 041-JP-PRONAFCAP-ITEM24-UNAP-2011; Oficio n.º 037-2011-JP-ITEM5-UNAP; Oficio n.º 023-CP-PRONAFCAP-ESP.UNAP-ITEM6; y Oficio n.º 118-FIA-AAEP-UNAP-2011, los administradores de Recursos Económicos del Programa Nacional de Formación y de Capacitación Permanente (Pronafcap) y el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicitan marco presupuestario para incluir en el Presupuesto Institucional los recursos financieros provenientes del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y los Ministerios de Educación y de Trabajo y Promoción al Empleo; respectivamente, los cuales financiarán los créditos presupuestarios que comprende los gastos operativos del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente en el nivel de Educación, Primaria y Secundaria, Especialización y Actualización para Profesores, así como los Servicios de Capacitación y Entrenamiento Laboral Juvenil - Pro Joven y el Servicio Especial de Reconversión Laboral - Revalora Perú, hasta por un monto de S/.4'661,480.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles) que corresponde a los convenios concertados y suscritos siguientes:

	MONTO (En Nuevos Soles)
Ministerio de Educación	<u>4'308,910.00</u>
- Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (Pronafcap)	4'308,910.00
Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo	<u>352,570.00</u>
- Servicios de Capacitación y Entrenamiento Laboral Juvenil - Projoven	149,570.00
- Servicio Especial de Reconversión Laboral "Asistente de Cocina Regional y Nacional- Revalora Perú	<u>203,000.00</u>
Total convenios	<u>4'661,480.00</u>

Que, mediante Oficio n.º 47-2011-OGPP/OEPP-UNAP, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al titular de la Entidad incorporar en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011 el monto hasta cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles (S/.4'661,480.00) que corresponde a los convenios concertados y suscritos;

Que, es responsabilidad del titular de la Entidad implementar los principios regulatorios y normas prescritas en la Ley n.º 28411, siendo necesario para el uso de los recursos financieros captados adicionalmente incluirse a través de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego Año Fiscal 2011;

Que, en aplicación al artículo 42º de la ley n.º 28411 ley General del Sistema Nacional de Presupuesto el titular de la Entidad esta facultado incorporar mediante Resolución un crédito suplementario hasta por la suma de S/.4'661,480.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles) en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2011 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Con el informe favorable del contenido; y,





Resolución Rectoral n.º 0825-2011-UNAP

En uso de las atribuciones conferidas en las Leyes n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley n.º 29626 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011 y la Ley Universitaria n.º 23733;

SER RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles (S/.4'661,480.00)**, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		<u>MONTO</u> (En Nuevos Soles)
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	<u>4'661,480</u>
1	: Ingresos Presupuestarios	<u>4'661,480</u>
1.3.	: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos.	
1.3.3.	: Venta de Servicios	
1.3.3.3.12.	: Servicios de Capacitación	4'661,480
<hr/>		
Total Ingresos		4'661,480
<hr/>		

EGRESOS

Sección primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 519 U.N. de la Amazonía Peruana	
Unidad ejecutora	: 001 U.N. de la Amazonía Peruana	
Función	: 22 Educación	
Programa funcional	: 048 Educación Superior	
Subprograma funcional	: 0111 Extensión Universitaria	
Actividad	: 1 000250 Extensión y Proyección Social	
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes		4'658,980
2 1 Personal y obligaciones sociales		1'057,380
2 3 Bienes y Servicios		3'601,600
Gastos de Capital		2,500
2 6 Adquisición de activos no financieros		2,500
<hr/>		
Total egresos		4'661,480
<hr/>		
Total pliego		4'661,480
<hr/>		





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0825-2011-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que al Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego debe instruir a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto remitirá copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de 10 Ley n.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,VRAD,OGA,OGP,OCI,MEF,PWeb,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Rect.,Archivo(4)
jevd.

RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR DOCUMENTO - 2011
MES DE ABRIL - 2011
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

RESOLUCION N°	MES	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	CONTRIBUCIONES SOCIALES	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	ENDEUDAMIENTO	SALDOS DE BALANCE	TOTAL
	2										
	09										
- 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS											
219 / RR. 0825-2011-UNAP	Abril	0	0	4,661,480	0	0	0	0	0	0	4,661,480
SUBTOTAL TIPO 002		0	0	4,661,480	0	0	0	0	0	0	4,661,480
TOTAL MODIFICACION RB: 09		0	0	4,661,480	0	0	0	0	0	0	4,661,480
		0	0	14,661,480	0	0	0	0	0	0	14,661,480
TOTAL MODIFICACION FF: 2		0	0	4,661,480	0	0	0	0	0	0	4,661,480
		0	0	14,661,480	0	0	0	0	0	0	14,661,480



RESUMEN DE NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR DOCUMENTO - 2011
MES DE ABRIL - 2011
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RESOLUCION N°	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OTROS GASTOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
- 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS											
219 / RR. 0825-2011-UNAP	Abril	0	1,057,380	0	3,601,600	0	0	2,500	0	0	4,661,480
TOTAL MODIFICACION TIPO 002		0	1,057,380	0	3,601,600	0	0	2,500	0	0	4,661,480
TOTAL MODIFICACION		0	1,057,380	0	3,601,600	0	0	2,500	0	0	4,661,480

